



**Comité
Donaciones con
Fines Culturales
CHILE**

Reporte de resultados

2024

www.patrocinaacultura.com





Índice

1 Introducción

- a. Aspectos relevantes del funcionamiento del Comité
- b. Criterios que el Comité utiliza para evaluar los proyectos.

2 Resultados 2024

3 Comentarios

Cómo citar:

Antoine, C. (2025). Comité de Donaciones con fines Culturales. Informe de Resultados, 2024, extraído de www.patrocina cultura.com



Introducción

El Comité Calificador de Donaciones Privadas se encarga de calificar proyectos culturales presentados para financiamiento bajo la Ley de Donaciones Culturales de Chile. Su operación se basa en la revisión exhaustiva de cada proyecto, considerando su pertinencia a la ley, la viabilidad jurídica de la entidad que lo presenta, la calidad de su plan de gestión, y la claridad en la retribución cultural que se ofrece a la comunidad(1). El Comité también se preocupa de la correcta ejecución de los proyectos y la rendición de cuentas por parte de los beneficiarios.

En su conformación 2024, el Comité estuvo integrado por representantes del Congreso, el Ministerio de Hacienda, las organizaciones culturales y artísticas, los premios nacionales y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

A continuación se presenta una tabla con los integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas, incluyendo su nombre completo, la organización que representan y otros datos relevantes, según se extrae de las Actas.

¿Quiénes conforman el Comité Calificador de Donaciones Privadas?

El Comité está compuesto por:

Un representante del Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, quien preside el Comité.

Un representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.

Un representante de las organizaciones culturales, artísticas y patrimoniales de planeamiento o arquitectura.

Un representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.

Un representante del Ministerio de Hacienda.

Además, asisten a la sesión la o el Secretario Ejecutivo del Comité y un suplente del Ministerio de Hacienda, quienes no tienen derecho a voto.

Nombre	Organización	Otros
Roberto José Cárcamo Tapia	Ministerio de las Culturas, las artes y el Patrimonio	Representante Presidente (s) del Comité
Macarena Ruiz Balart	Organizaciones Culturales, artísticas, patrimoniales, de urbanismo o arquitectura	Representante
Carolina Agüero Aguirre	Confederación de la Producción y el Comercio	Representante
Juan Lund Plantat	Organizaciones Culturales, artísticas, patrimoniales, de urbanismo o arquitectura	Representante
José Alvarado O'neil	Ministerio de Hacienda	Representante
Jennifer McColl Crozier	Organizaciones Culturales, artísticas, patrimoniales, de urbanismo o arquitectura	Representante
Carmen Luisa Letelier	Premio Nacional de Artes Musicales	Representante
Myriam Singer González	Premio Nacional de Artes Musicales	Representante
Alfonso de Urrutí <input type="checkbox"/>	Senado de la República	Representante

a. Aspectos relevantes del funcionamiento del Comité

El Comité se reúne periódicamente en sesiones ordinarias para analizar y calificar los proyectos. En estas sesiones, los miembros del Comité discuten los antecedentes de cada proyecto y emiten su calificación, que puede ser "Aprobar", "Aprobar y Condicionar", "Rechazar" o "Sin recomendación".

El Comité puede solicitar información adicional a los proponentes para aclarar dudas o complementar antecedentes.

El Comité también se encarga de la revisión de las rendiciones de los proyectos, y en caso de detectar irregularidades, puede solicitar el inicio de un procedimiento sancionatorio.

El Comité está atento a la correcta aplicación de la Ley de Donaciones Culturales, velando porque los proyectos se ejecuten dentro del marco legal correspondiente.

El Comité busca asegurar la transparencia en el uso de los recursos y la efectiva retribución cultural a la comunidad.

El Comité se preocupa por la calidad de los proyectos, la viabilidad jurídica de las entidades que los presentan, y la profesionalización del sector cultural.

En resumen, las prioridades del Comité son:

Asegurar la correcta aplicación de la Ley de Donaciones Culturales.

Promover la calidad y el impacto de los proyectos culturales.

Proteger el patrimonio cultural de Chile.

Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Los documentos analizados en este Informe son actas de las sesiones ordinarias del Comité Calificador de Donaciones Privadas de Chile durante el año 2024, disponibles en el sitio <https://donaciones.cultura.gob.cl/actas/>

Cada acta registra la asistencia, los proyectos revisados (aprobados, rechazados o condicionados), las solicitudes de modificación presentadas y las decisiones tomadas por el comité. Se incluye también información sobre cierres administrativos y el estado de los procesos sancionatorios. Finalmente, se adjuntan anexos con información complementaria relevante para cada sesión. Las actas reflejan el funcionamiento y las decisiones del comité respecto a la ley de donaciones culturales.

b. Criterios que el Comité utiliza para evaluar los proyectos.

El Comité Calificador de Donaciones Privadas utiliza una serie de criterios para evaluar los proyectos culturales que se presentan para financiamiento bajo la Ley de Donaciones Culturales de Chile. A continuación, se detallan algunos de los criterios más relevantes que se desprenden de las actas de las sesiones del Comité:

Pertinencia a la Ley de Donaciones Culturales: El Comité analiza si el proyecto se enmarca dentro de los objetivos y alcances de la Ley de Donaciones Culturales. En algunos casos, el Comité rechaza proyectos por considerar que no cumplen con los requisitos de la ley, como por ejemplo cuando el proyecto excede el objeto de la Ley o cuando no se define con claridad la retribución cultural a la comunidad.

Viabilidad Jurídica de la Entidad Beneficiaria: El Comité evalúa la situación jurídica de la entidad que presenta el proyecto, verificando que cumpla con los requisitos legales para recibir donaciones y ejecutar proyectos culturales. Se revisa, por ejemplo, si la entidad está legalmente constituida, si tiene un buen historial de cumplimiento de sus obligaciones, y si cuenta con la capacidad administrativa para ejecutar el proyecto.

El Comité analiza la calidad del plan de gestión del proyecto, considerando aspectos como:

Descripción del proyecto: Se busca que el proyecto esté bien definido, con objetivos claros, actividades bien definidas, y un presupuesto detallado.

Retribución cultural: El Comité se enfoca en la claridad y pertinencia de la retribución cultural que se ofrece a la comunidad. Se busca que la retribución sea significativa, accesible al público, y que contribuya al desarrollo cultural del país.

Coherencia entre los objetivos, actividades, y presupuesto: El Comité verifica que haya una relación lógica y coherente entre los diferentes componentes del proyecto.

Uso de recursos: Se busca que el presupuesto del proyecto sea razonable, que los recursos se utilicen de forma eficiente, y que no se detecten duplicidades de gastos.

Impacto: El Comité evalúa el potencial impacto del proyecto en la comunidad, considerando el tipo de actividades que se realizarán, el público objetivo, y los beneficios que se esperan obtener. Se busca que los proyectos contribuyan a la promoción de la cultura, la educación artística, la conservación del patrimonio, y la generación de espacios de encuentro y participación ciudadana.

Transparencia y Rendición de Cuentas: El Comité exige que los proyectos presenten mecanismos de control y rendición de cuentas que garanticen la transparencia en el uso de los recursos. Se solicita a las entidades beneficiarias que presenten informes periódicos sobre el avance del proyecto y que justifiquen el uso de los fondos recibidos. El Comité puede solicitar el inicio de un procedimiento sancionatorio en caso de detectar irregularidades en la rendición de cuentas.



Resultados 2024

General

En total, se aprobaron 52 proyectos y se rechazaron 11. Esta información se resume:

Cantidad de Proyectos tramitados: 63 (100%), Aprobados 52 (82,5%), Rechazados 11 (17,4%).

Aspectos claves

Es importante destacar que algunos proyectos fueron aprobados con condiciones, lo cual implica que las entidades beneficiarias deben realizar ciertas modificaciones o ajustes antes de recibir la aprobación final. Sin embargo, a efectos de este análisis, se han contabilizado como proyectos aprobados.

Se hace notar que los proyectos aprobados no necesariamente significa que ya tienen el financiamiento solicitado, sino que -en caso de conseguirlo- sus donantes podrán acoger esos montos donados a beneficios tributarios.

a. ¿En qué aspectos coinciden los proyectos aprobados por el Comité?

Las actas de las sesiones del Comité Calificador de Donaciones Privadas no mencionan de forma explícita información sobre los factores de elegibilidad de los proyectos, ni se analiza una comparación entre proyectos aprobados para determinar coincidencias que puedan inferirse como factores de elegibilidad. La información proporcionada en las actas se centra en la discusión y votación de proyectos específicos presentados en cada sesión.

En todo caso, fueron aprobados por unanimidad.

Se aprobaron los siguientes proyectos por unanimidad:

Proyecto N° 4225, titulado "MUSEO ANDINO", presentado por la FUNDACIÓN CLARO VIAL.

Proyecto N° 11922, titulado "FUNCIONAMIENTO ANUAL FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO DEL MAULE", presentado por la Fundación Pro-Desarrollo del Maule.

Proyecto N° 11945, titulado "OPERA", presentado por la FUNDACIÓN CULTURAL VOZ NATIVA y por la FUNDACIÓN MAR DE CHILE 2024".

Proyecto N° 12028, titulado "PLAN MAESTRO Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE ASTRONÓMICO CIELO ABIERTO DE ATACAMA", presentado por CORPORACION ATACAMA CIHAN-ATACAMA.

Proyecto Folio N° 11981, titulado "CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA".

Proyecto Folio N° 12016, titulado "ORQUESTA CLÁSICA INFANTOJUVENIL MEJOR NIÑEZ DEL MAULE", presentado por FUNDACIÓN PRO DESARROLLO DEL MAULE.

Proyecto Folio N° 12059, titulado "FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT", presentado por CORPORACION CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT SCHWALM.

Proyecto Folio N° 12155, titulado "BALLET AZTECA CHILE", presentado por CENTRO DE ACCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL AZTECA CHILE.

Proyecto Folio N° 10751, titulado "FUNCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL SONIDO", presentado por FUNDACIÓN MARIANA PRENDEZ DE CASANUEVA.

Proyecto Folio N° 12249, presentado por FUNDACIÓN UNIDAD CULTURA.

Proyecto Folio N° 12878, titulado "OBRAS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS: IGLESIA DE CAGUACH", presentado por FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILE.

Proyecto Folio N° 12869, titulado "INSECTOS DEL PARQUE", presentado por FUNDACIÓN PLATAFORMA MIOPE.

Proyecto Folio N° 12821, titulado "NARRATIVAS DE UN SANTUARIO NATURAL", presentado por FUNDACIÓN TANTAUCO.

Proyecto Folio N° 12870, titulado "CICLO DE ARTES ESCÉNICAS", presentado por Fundación Mundo Integral.

Proyecto Folio N° 13035, titulado "DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO", presentado por FUNDACION TANTAUCO.

Proyecto Folio N° 13005, titulado "FUNCIONAMIENTO CORPORACION ADELANTO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI", presentado por CORPORACION DE ADELANTO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

Proyecto Folio N° 12831, titulado "EL PANDOOSO POLAR", presentado por CORPORACIÓN GESTA CULTURA.

Proyecto Folio N° 12654, titulado "PRIMERAS OLIMPIADAS DE LENGUAJE, ESCUELA EL AMANECER COLLIPULLI", presentado por CORPORACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA.

Proyecto Folio N° 12399, titulado "MARTE", presentado por FUNDACIÓN IRRUMPI.

Proyecto Folio N° 11953, titulado "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CORPPARATES AÑO 2024-2025", presentado por FUNDACIÓN CORPGRUOP CENTRO CULTURAL.

Proyecto Folio N° 12707, titulado "PROYECTO MIM, CELEBRACIÓN DE LOS 25 AÑOS DEL MIM", presentado por FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS.

Proyecto Folio N° 12559, titulado "LA NAVE", presentado por FUNDACIÓN REYTAI.

Es importante notar que la información proporcionada en los documentos solo indica que los proyectos fueron aprobados por unanimidad, sin especificar si la unanimidad se refiere a la totalidad de los miembros del Comité o a los miembros presentes en la sesión.

En base a la información proporcionada en los documentos, no se puede determinar con certeza si existe un aspecto en común que unifique a todos los proyectos aprobados por unanimidad. Las actas de las sesiones del Comité no especifican los criterios de elegibilidad que se utilizan para evaluar los proyectos, ni se realiza un análisis comparativo de los proyectos aprobados para identificar posibles patrones o similitudes.

Sin embargo, **se pueden observar algunas tendencias generales en los proyectos aprobados por unanimidad**, como por ejemplo:

Muchos de los proyectos aprobados por unanimidad están relacionados con la conservación y difusión del patrimonio cultural, como el Proyecto N° 12878 sobre la Iglesia de Caguach o el Proyecto N° 12249 sobre la Unidad Cultura.

Otros proyectos se enfocan en el desarrollo cultural comunitario, como el Proyecto N° 13035 o el Proyecto N° 12559 sobre "La Nave".

También se aprobaron por unanimidad proyectos que promueven la formación artística, como el Proyecto N° 12016 sobre la Orquesta Clásica Infantojuvenil o el Proyecto N° 12707 sobre el MIM.



b. Algunos proyectos a los que vale poner atención

A lo largo de las sesiones del Comité Calificador de Donaciones Privadas, algunos proyectos han generado un debate o análisis en profundidad sobre su pertinencia o la forma en que cumplen con la Ley de Donaciones Culturales. Estos proyectos, que han provocado discusiones y reflexiones entre los miembros del Comité, se pueden agrupar en las siguientes categorías:

1. Proyectos con ambigüedad en la definición de la retribución cultural:

Proyecto Folio N° 11864, "LA CULTURA E HISTORIA JUDÍA A TRAVÉS DE UNA MIRADA RELIGIOSA", presentado por la FUNDACIÓN CULTURAL MERCAZ KEHILAT: Este proyecto, presentado en la ActaSesion_012024.v01.pdf, generó debate sobre si las actividades propuestas, que incluían tres fiestas religiosas judías, se ajustaban al concepto de "actividades culturales" según la Ley de Donaciones Culturales. Se cuestionó si el proyecto se enfocaba más en aspectos religiosos que en culturales, lo que llevó a un extenso análisis sobre la naturaleza de la retribución cultural y los límites entre el ámbito cultural y el religioso. Finalmente, el proyecto se aprobó con condiciones, solicitando al beneficiario especificar las actividades culturales y ajustar la descripción para evitar confusiones.

Proyecto Folio N° 11901, "FUNCIONAMIENTO ANTENA 2024", presentado por la FUNDACIÓN ANTENA: Este proyecto, analizado en la ActaSesion_012024.v01.pdf, generó preocupación en el Comité debido a la falta de claridad sobre las actividades que se financiarían y la forma en que estas beneficiarían a la comunidad. Se cuestionó si el alto presupuesto del proyecto se justificaba por la retribución cultural que ofrecía y se solicitó al beneficiario detallar las actividades y el programa que se desarrollaría. El proyecto se aprobó con condiciones, exigiendo mayor especificidad en la programación de actividades y la justificación del uso de los fondos.



2. Proyectos con potencial duplicidad de gastos o financiamiento:

Proyecto Folio N° 11951, "DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO", presentado por la FUNDACIÓN TANTAUCO: Este proyecto, presentado en la ActaSesion_012024.v01.pdf, generó dudas sobre la retribución cultural específica del proyecto y su posible superposición con otras iniciativas de la entidad. Se solicitó al beneficiario aclarar la retribución cultural de las actividades, especificando cómo se diferenciaban de otras acciones que ya realizaban. El proyecto se aprobó con condiciones, requiriendo mayor detalle sobre las actividades y la forma en que se evitaría la duplicidad de gastos.

Proyecto Folio N° 11901, "FUNCIONAMIENTO ANTENA 2024", presentado por la FUNDACIÓN ANTENA: Adicionalmente, al punto anterior, este proyecto también despertó preocupación en el Comité por el manejo de sus finanzas. La cantidad de fondos recibidos y la forma en que la fundación los estaba utilizando generaron preguntas sobre la transparencia y el uso adecuado de los recursos.

Proyecto Folio N° 12139, titulado «EQUIPAMIENTO FUNDACIÓN MEZZO FORTE», presentado por FUNDACIÓN MEZZO FORTE: En este proyecto, revisado en la ActaSesion_022024.v01.pdf, se encontraron similitudes con un proyecto anterior de la misma entidad, lo que llevó a un análisis en profundidad sobre la justificación del nuevo proyecto y la posible duplicación de gastos. Se decidió rechazar el proyecto por las dudas que generaba en relación con la correcta utilización de los fondos.

Proyecto Folio N° 11952, titulado "PROGRAMACIÓN FUNDACIÓN CORPORATES AÑO 2024", presentado por FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL: En la ActaSesion_022024.v01.pdf, este proyecto se discutió debido a una aparente duplicidad de gastos en el registro audiovisual. Se encontraron similitudes con otro proyecto que tenía el mismo nombre de proveedor y un monto similar, lo que llevó al Comité a considerar la posibilidad de una cotización inflada. El proyecto se aprobó con tres votos a favor de condicionar y tres votos a favor de rechazar por la duplicidad de gastos y la necesidad de mayor aclaración.

3. Proyectos que rozan los límites entre lo cultural y lo religioso:

Proyecto Folio N° 12035, "LA CULTURA E HISTORIA JUDÍA A TRAVÉS DE UNA MIRADA RELIGIOSA", presentado por FUNDACIÓN CULTURAL MERCAZ KEHILAT: Este proyecto, analizado nuevamente en la ActaSesion_042024.v02.pdf, volvió a generar debate sobre la naturaleza de las actividades propuestas y la dificultad para discernir entre lo cultural y lo religioso. Se cuestionó si la retribución cultural se apreciaba de forma clara para el público general. Finalmente, el proyecto se rechazó, argumentando que la presentación no cumplía con los requisitos de la ley y que su retribución cultural no se apreciaba abierta al público.

Estos ejemplos demuestran que el Comité Calificador de Donaciones Privadas realiza un análisis exhaustivo de los proyectos presentados, buscando asegurar la transparencia, el cumplimiento de la Ley de Donaciones Culturales y el uso eficiente de los fondos destinados a la cultura. La discusión y el debate generado en torno a estos proyectos evidencian el compromiso del Comité con la correcta aplicación de la ley y la promoción de actividades culturales que beneficien a la comunidad.

c. ¿Cuáles fueron las razones más frecuentes por las que el Comité rechazó un proyecto?

Las razones más frecuentes para rechazar un proyecto en las sesiones del Comité Calificador de Donaciones Privadas son:

1. Falta de claridad o inconsistencias en la retribución cultural:

En varios casos, se rechazaron proyectos debido a la falta de especificación o a la ambigüedad en la descripción de la retribución cultural que ofrecerían a la comunidad.

Algunos proyectos fueron rechazados porque la retribución cultural planteada no se ajustaba a los criterios de la Ley de Donaciones Culturales, o se consideraba insuficiente.

En otros casos, se detectaron inconsistencias o duplicidad de gastos en el presupuesto del proyecto, lo que generaba dudas sobre la retribución cultural real que se ofrecería

2. Dudas sobre la admisibilidad jurídica o el objeto social de la entidad beneficiaria: Algunos proyectos fueron rechazados porque la entidad beneficiaria no cumplía con los requisitos legales para recibir donaciones culturales o porque su objeto social no se ajustaba a los fines de la ley.

En otros casos, el Comité solicitó a la entidad beneficiaria modificar sus estatutos para ajustarse a la Ley de Donaciones Culturales.

3. Incumplimiento de los plazos o falta de información en la presentación del proyecto:

Algunos proyectos fueron rechazados por no presentar la información adicional o complementaria requerida por el Comité, o por no cumplir con los plazos establecidos.

En algunos casos, la falta de un cronograma detallado o la presencia de información contradictoria en la presentación del proyecto llevaron a su rechazo.

4. Preocupación por una posible desviación del propósito original de la iniciativa:

En algunos casos, el Comité rechazó proyectos cuando existían antecedentes que sugerían que el fin último del proyecto no se ajustaba a la retribución cultural, o que podría haber una desviación de los fondos hacia otros fines.

5. Problemas con el presupuesto o la ejecución del proyecto:

Proyectos con presupuestos poco claros o con actividades mal definidas fueron rechazados.

También se rechazaron proyectos que no presentaban cotizaciones adecuadas o que no justificaban suficientemente sus gastos.

Es importante destacar que el Comité Calificador de Donaciones Privadas busca asegurar la transparencia y el correcto uso de los fondos destinados a la cultura. Por lo tanto, la rigurosidad en la evaluación de los proyectos y la exigencia de información clara y precisa son fundamentales para obtener la aprobación.

d. **¿Retribuir o no retribuir, esa es la cuestión?**

La retribución cultural fue un factor clave en las decisiones del Comité sobre la aprobación o rechazo de proyectos. El Comité con frecuencia condicionó la aprobación de un proyecto a la presentación de más información o aclaraciones sobre la retribución cultural.

¿En qué consiste la Retribución Cultural?

Es el beneficio que entrega el proyecto a la comunidad en general, propuesta por el beneficiario y definida por el Comité, en retribución al beneficio tributario que genera esta ley y que implica que el Estado deja de percibir una parte de los impuestos.

En la elaboración de su proyecto deberá hacer una propuesta de retribución cultural al Comité de Donaciones Culturales, quien evaluará según el tipo de proyecto y el monto del financiamiento acogido a esta ley, si ésta es pertinente, de lo contrario, hará una propuesta según lo que dicta la ley y el reglamento. Éstos definen algunos criterios de retribución cultural para algunos tipos de proyectos.

En las actas del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la duda sobre la retribución cultural de un proyecto se menciona como un factor importante para su rechazo, pero no se profundiza en los aspectos específicos que generan esa duda en cada caso. Sin embargo, analizando las deliberaciones del Comité, se pueden identificar algunos puntos recurrentes* que generan preocupación y llevan a cuestionar la retribución cultural de un proyecto:



*Diferenciación entre lo cultural y lo religioso: El Comité busca una clara distinción entre actividades culturales y actividades religiosas, especialmente cuando se trata de proyectos presentados por entidades religiosas. Un ejemplo destacable se encuentra en el Acta de la Sesión N°042024, donde se discute el Proyecto Folio N° 12035, presentado por la FUNDACIÓN CULTURAL MERCAZ KEHILAT. El proyecto consiste en la realización de tres fiestas religiosas judías. Si bien se reconoce que las fiestas incluyen actividades culturales, el Comité expresa su preocupación por la "difusa línea entre lo cultural y lo religioso", y la necesidad de asegurar que la retribución cultural se dirija a la comunidad en general y no solo a la comunidad judía.

*Vaguedad o falta de especificidad en la descripción de la retribución cultural: En algunos casos, el Comité rechaza proyectos porque la retribución cultural no está claramente definida o se describe de manera muy general, sin especificar las actividades que se realizarán ni el público al que se dirigen.

*Dudas sobre el acceso y el beneficio para la comunidad: El Comité busca proyectos que generen un beneficio real para la comunidad, asegurando que las actividades sean accesibles a un público amplio y diverso. Si existen dudas sobre el acceso a la retribución cultural o sobre quiénes se beneficiarán de ella, el Comité puede rechazar el proyecto.

En resumen, para el Comité Calificador de Donaciones Privadas es fundamental que la retribución cultural de un proyecto sea clara, específica, accesible a la comunidad, y que se diferencie claramente de actividades religiosas o de otro tipo. La falta de claridad en estos aspectos puede llevar al rechazo del proyecto.

Veamos algunos ejemplos específicos de cómo la retribución cultural influyó en la toma de decisiones del Comité:

En el Proyecto Folio N° 11013 (ActaSesion_012024.v01.pdf), el Comité cuestionó si las actividades propuestas calificaban como retribución cultural. Se solicitó al beneficiario que especificara cómo las actividades beneficiarían a la comunidad y que presentara un plan que demostrara la retribución cultural. El Comité aprobó el proyecto condicionalmente, supeditado a la presentación de esta información adicional.

En el Proyecto Folio N° 11901 (ActaSesion_012024.v01.pdf), el Comité expresó su preocupación por la falta de claridad en la forma en que el proyecto retribuiría a la comunidad. Se cuestionó si el beneficio para la comunidad sería suficiente para justificar el financiamiento. El Comité aprobó el proyecto condicionalmente, solicitando que se detallaran las actividades específicas de la retribución cultural.

En el Proyecto Folio N° 11951 (ActaSesion_012024.v01.pdf), el Comité no tenía claro cuál era la retribución cultural. Se sugirió que el beneficiario aclarara la naturaleza de las actividades culturales y cómo beneficiarían a la comunidad. El Comité aprobó el proyecto condicionalmente, solicitando una aclaración sobre la retribución cultural.

En el Proyecto Folio N° 12006 (ActaSesion_012024.v01.pdf), el Comité solicitó al beneficiario que aclarara en qué consistía la retribución a la comunidad, ya que no se especificaba en la propuesta. El Comité aprobó el proyecto con la condición de que se aclarara la retribución cultural.

En el Proyecto Folio N° 12028 (ActaSesion_012024.v01.pdf), se planteó la cuestión de cómo se garantizaría la gratuidad para la comunidad, un elemento importante de la retribución cultural. El Comité aprobó el proyecto con la solicitud de una carta explicativa sobre la retribución cultural, incluyendo el tema de la gratuidad.

En el Proyecto Folio N° 12137 (ActaSesion_022024.v01.pdf), el Comité solicitó que el beneficiario aclarara la retribución cultural, ya que la propuesta presentaba información contradictoria sobre la naturaleza de la misma. Se aprobó el proyecto con esta condición.

En el Proyecto Folio N° 12139 (ActaSesion_022024.v01.pdf), el Comité cuestionó la forma en que el proyecto se presentaba, ya que parecía más enfocado en la difusión que en la retribución cultural. Se condicionó la aprobación a que la entidad aclarara en su plan las actividades que constituían retribución cultural. Estos ejemplos demuestran que el Comité prestó mucha atención a la retribución cultural al evaluar los proyectos. La falta de claridad o la insuficiencia de información sobre la retribución cultural a menudo llevó a la aprobación condicional o al rechazo de un proyecto.

Es importante destacar que la Ley de Donaciones Culturales de Chile permite que tanto empresas como personas naturales realicen donaciones a proyectos culturales.

La guía definitiva
Para obtener
Patrocinadores
4 lecciones



WWW.PATROCINACULTURA.COM

La Guía definitiva
PARA USAR LA
LEY VALDÉS
(CHILE) 

PROYECTO ACOGIDO

LEY DE
DONACIONES
CULTURALES

WWW.PATROCINACULTURA.COM



Comentarios

El Comité ha mostrado preocupación por la falta de rigurosidad en la presentación de información por parte de algunas entidades, incluyendo antecedentes incompletos y rendiciones de cuentas con errores. Se ha destacado la necesidad de mejorar los procesos de capacitación a los beneficiarios de la Ley.

Se observa una tendencia a la flexibilización en la aplicación de la normativa, buscando encontrar soluciones que permitan la ejecución de los proyectos dentro del marco legal.

Se han iniciado procedimientos sancionatorios para proyectos que incumplen con la Ley, lo que demuestra el compromiso del Comité con la correcta administración de los recursos públicos.

Sería de utilidad académica poder disponer de los montos presupuestarios autorizados anualmente para recibir beneficios fiscales, así como una información más sistematizada sobre los integrantes del Comité de Donaciones.

PATROCINACULTURA



Número de teléfono

+56 9 3964 5831



Correo electrónico

cristian@patrocinacultura.com



Sitio web

www.patrocinacultura.com



Redes sociales

@patrocinacultura

